



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE ROS

ORDENANZA N° 172- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACION PUBLICA.-

H.C. Deliberante, Rosario del Tala, 31 de Enero de 1986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ARTICULO 1º): Acéptase el subsidio, otorgado por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 4183/85, con uso exclusivo para la adquisición de materiales con destino a la ampliación de la red de agua.-

ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la adquisición de materiales con destino a la ampliación de la red de agua potable.-

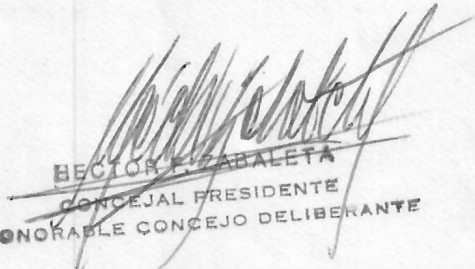
ARTICULO 3º): La utilización de los materiales, tendrá como requisito previo la presentación del proyecto y plano de la adquisición.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ESTUDIO


E. GRACIELA GARGANO DE TACOR
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ANEXO I

DETALLE DE MATERIALES

RENGLON	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
C 1	Caño P.V.C. K6 ϕ 075m	ml	3.228
2	Caño P.V.C. K6 ϕ 063m	ml	816
3	Ramal Cruz 075x075 P.V.C. (r)	Nº	7
4	Ramal Cruz 063 x 063 P.V.C. (r)	Nº	2
5	Ramal Cruz 063 x 075 P.V.C. (r)	Nº	1
6	Ramal T 063 x 063 P.V.C (r)	Nº	1
7	Manguito roscado ϕ 063 P.V.C	Nº	15
8	Manguito roscado ϕ 075 P.V.C.	Nº	9
9	Tapa ϕ 063 P.V.C. reforzado	Nº	2
10	Tapa ϕ 075 P.V.C. reforzado	Nº	9
11	Reducción ϕ 075 a 063 P.V.C. (r)	Nº	7
12	Manguito liso ϕ 063 P.V.C. (r)	Nº	1
13	Pieza Transición roscada Hº Fº a P.V.C. ϕ 063	Nº	15
14	Pieza transición roscada Hº Fº a P/V/C. ϕ 075	Nº	8
15	Ramal Cruz Hº Fº Clase 5 ϕ 060x060	Nº	8
16	Ramal Cruz Hº Fº Clase 5 ϕ 060x075	Nº	5
17	Ramal Cruz Hº Fº Clase 5 ϕ 250x 60	Nº	1
18	Ramal T Hº Fº Clase 5 ϕ 060 x 060	Nº	1
19	Ramal T Hº Fº Clase 5 ϕ 075x 075	Nº	2
20	Ramal T Hº Fº Clase 5 ϕ 075 x060	Nº	1
21	Junta Gibault ϕ 060	Nº	23
22	Junta Gibault ϕ 075	Nº	4
23	Junta Gibault ϕ 250	Nº	2
24	Hidrante Completo ϕ 060	Nº	5
25	Válvulo Exclusa Bce. ϕ 060	Nº	6
26	Válvula Exclusa Bce. ϕ 075	Nº	2
27	pegamento para P.V.C.	Kg.	5

Los materiales deberán encuadrarse den ro de las normas IRAM y poseer cer-
-tificado de aprobación de O.S.N.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE ROS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE MATERIALES
PARA LA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE.-

PRIMERO: Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de diversos materiales con destino a la ampliación de la red de agua potable y cuyo detalle se encuentra agregado en presente ANEXO I.-

SEGUNDO: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de A 7.980.-

TERCERO: Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y se admitirán hasta el día y hora fijado para la apertura del acto. El sobre no deberá contener inscripcón alguna, salvo las indicaciones a la contratación a que corresponde y el día y hora de la apertura. Las enmiendas y raspaduras en las partes esenciales de las propuestas deberán estar debidamente salvadas. Las propuestas se presentarán en papel sellado de esta Municipalidad de A 5 la primera foja y de A 1 las siguientes. En el lugar y día determinado para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia del Sr. Presidente Municipal. Con antelación a la iniciación de la apertura, los proponentes podrán retirar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones u observaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente se procederá a labrar el acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá a) Número de orden de cada oferta, b) observaciones que se hicieran a la regularidad del acto. El acta será firmada por los funcionarios intervinientes, dos testigos y proponentes que deseen hacerlo.-

CUARTO: Se efectuarán ofertas por pago al contado. Juntamente con la propuesta deberá presentarse pagaré en garantía de la oferta suscrito por el oferente, por la suma equivalente al 5% del monto total de la oferta. En caso de aceptación de la propuesta y no entrega de lo detallado en el Art. 1º) en la fecha establecida, dicho importe quedará en poder del Municipio, quien lo hará efectivo pudiendo concurrir a tal efecto a la vía judicial.-

QUINTO: Las propuestas se abrirán en la Secretaría Municipal el día indicado, el hábil siguiente si resultare feriado o asueto.-

SEXTO: La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de apertura de propuestas. El adjudicatario deberá hacer entrega de los materiales en un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de adjudicación de la licitación.-

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente o rechazarlas a todas.-

OCTAVO: Forman parte de este Pliego los artículos 151 a 154 de la Ley 3001 Orgánica de los Municipios.-